

# MEDIOEVO Y LITERATURA

Actas del V Congreso de la Asociación  
Hispánica de Literatura Medieval

(Granada, 27 septiembre - 1 octubre 1993)

Volumen I

Edición de Juan Paredes

GRANADA  
1995

© ANÓNIMAS Y COLECTIVAS.

© UNIVERSIDAD DE GRANADA.

MEDIOEVO Y LITERATURA.

ISBN: 84-338-2023-0. (Obra completa).

ISBN: 84-338-2024-9. (Tomo I).

ISBN: 84-338-2025-7. (Tomo II).

ISBN: 84-338-2026-5. (Tomo III).

ISBN: 84-338-2027-3. (Tomo IV).

Depósito legal: GR/232-1995.

Edita e imprime: Servicio de Publicaciones de la Universidad de Granada. Campus Universitario de Cartuja. Granada.

*Printed in Spain*

*Impreso en España*

## La norma retórica en la obra de Alfonso X

En mi ponencia sobre “la norma retórica” en la Obra de Alfonso el Sabio parto de dos presupuestos, al parecer evidentes, y un hipótesis razonable. El primero de estos presupuestos es la reconocida ausencia de una obra al menos que trate de cualquiera de las artes del trivio dentro de la magna producción de Alfonso y el segundo es la poca valoración de carácter retórico que hasta ahora se ha hecho de la prosa de Alfonso X, a la que se le concede todo lo más un valor didáctico. La hipótesis de la que parto parece obvia, pero previa para poder indagar con una cierta posibilidad de éxito y es: que un hombre tan bien preparado y equipado como lo debió estar Alfonso no pudo dejar de tener presente la retórica del tiempo.

### 1. AUSENCIA DE OBRA RETÓRICA

En la amplia reseña y comentario que Valeria Bertolucci hizo del *Ars dictandi* de Gaufredus Anglicus (1968) se lamentaba –o más bien constataba– “la ausencia en la producción de Alfonso X –tan rica y curiosa en cualquier aspecto del saber medieval– de siquiera una obra que trate en particular de las artes del trivio. Todavía hoy –decía– no se ha logrado identificar, en cuanto tengo noticia, aquella *Summa de la rectórica* que se cita con gran veneración en la *General Estoria* y de la que transcribe un pasaje en latín, traducido inmediatamente al castellano”<sup>1</sup>.

Otro tanto reconoció, en su día, Hans J. Niederehe, en su investigación sobre las ideas lingüísticas en Alfonso X (1975). Como compensación de esta deficien-

---

1. BERTOLUCCI PIZZORUSSO, V., “Un trattato di *Ars dictandi* dedicato ad Alfonso X”, *Studi Mediolatini e Volgari*, 15-16, 1968, pp. 9-88.

cia, él se dedicó a recoger cuanto de doctrina gramatical había encontrado en las *Obras* de Alfonso el Sabio, en especial en el *Setenario*, la *Primera Crónica General* y en las *Siete Partidas*<sup>2</sup>.

Esta ausencia de tratado retórico nos sigue extrañando también a nosotros y más aún cuando comprobamos cómo, en la época de nuestro autor, estaban vigentes en Europa las obras de mayor tradición en la época medieval, tales como la *Cura pastoralis* de Gregorio Magno (s. VI), *Las Etimologías* de san Isidoro (s. VII), el *De institutione clericorum* de Rabano Mauro (s. IX), como también las más recientes *Poetriae* de Mathieu de Vendôme o de Everard el alemán (s. XII), el *De arte praedicatoria* de Alano de Lila (s. XII) o el *Morale scholarium* de Juan de Garlandia (s. XIII), algunos de los cuales son citados por Alfonso<sup>3</sup>. Por eso, con método semejante al de Niederehe, estamos recogiendo cuantas ideas retóricas encontramos en la Obra de Alfonso, cuyo fruto será un primer libro que pronto verá la luz.

## 2. LA FORMACIÓN LITERARIA DEL CLERO EN ESPAÑA

La primera cuestión que nos hemos planteado ha sido indagar, aunque sólo sea brevemente, cuál era la formación intelectual y literaria de los clérigos en la España del siglo XIII. Y en verdad que no es muy alentador el panorama que los estudiosos ofrecen acerca de la formación, al menos literaria, del clero en España. Ni Faulhaber<sup>4</sup>, ni más recientemente Estrella Pérez Rodríguez son muy optimistas<sup>5</sup>, como tampoco lo fuera en su tiempo Américo Castro<sup>6</sup>. Estos estudiosos son de la opinión que “en España la Gramática habría perdido ya en la segunda mitad del s. XIII” el prestigio que había tenido en siglos anteriores.

2. NIEDEREHE, H., *Die Sprachauffassung Alfons des Weisen*, Tübingen, 1975 (trad. castellana: *Alfonso X el Sabio y la lingüística de su tiempo*, traducida por Carlos Melches, Madrid, SGEL,S.A., 1987); *vid.*, además, del mismo autor: “Alfonso el sabio y la fisonomía lingüística en la Península Ibérica de su época”, *in: La lengua y la literatura en tiempos de Alfonso X*, Murcia, Departamento de Literaturas Románicas, Universidad, 1985, pp. 423-430.

3. Sobre la utilización de estos autores, *vid.* “La biblioteca lingüística de Alfonso X el Sabio”, NIEDEREHE, *Alfonso X... op. cit.*, pp. 147-196.

4. FAULHABER, Ch., *Latin rhetorical theory in 13th and 14th Castile*, Los Angeles-Londres, 1972, pp. 27. Hay que ver también de este mismo autor: “Retóricas clásicas y medievales en Bibliotecas castellanas”, *Abaco*, 4, 1973, pp. 151-259; FAULHABER, Ch.B., y otros, *Bibliography of Old Spanish Texts*, Third Edition, Madison, 1984.

5. *El Verbiginale. Una gramática castellana del siglo XIII*. Secretariado de Publicaciones, Universidad de Valladolid, 1990, pp. 12-13.

6. CASTRO, A., *Glosarios latino españoles de la Edad Media*, Madrid, CSIC, 1991, pp. XIII-XIV.

Una muestra de este desprestigio podría ser la noticia que trae Gil Fernández, quien resalta cómo Alfonso X, en la carta magna de la Universidad de Salamanca (1254), establece para los gramáticos 100 maravedís, mientras que 500 a los maestros de Leyes, 300 a los de Decretos y 250 a los de Decretales<sup>7</sup>, lo que, de entrada, supone un trato discriminatorio y, consecuentemente, una infravaloración de los gramáticos. Trato discriminatorio que ciertamente no es privativo de España, sino común a otras universidades del resto de Europa, y así en la de Toulouse, en 1229, se fijan los sueldos de los Maestros de Ciencias en veinte marcos anuales, y el de los simples gramáticos, en diez marcos solamente<sup>8</sup>.

No obstante, Francisco Rico es un poco más optimista en este aspecto, aunque atribuye sólo al clero secular, en contraposición del monacal, la renovación inspirada en los vientos que soplaban procedentes de Francia<sup>9</sup>. En efecto, basta repasar la *Documentación de la Catedral de Burgos* (1254-1282), editada en los años ochenta, para observar cómo, curiosamente, entre las mandas que hacen ciertos canónigos en sus testamentos, existen referencias al estudio de sus miembros y a sus bibliotecas. Así el capiscol Garci del Campo, cantor de la catedral, probable pariente del Canciller –autor del retórico tratado teológico *Planeta*<sup>10</sup>– Diego Gacía del Campo, destina “C maravedís a Ferrando Tellez” para que estudie (“con que aprenda”) y con ellos “míos Decretos e las Decretales”. Al hablar de éstos añade: “en que estudié por VI annos;” (*Doc.Burgos*, 126:6) lo que significa una larga dedicación al estudio del Derecho y que probablemente, por otros testimonios que diremos más tarde, debió ser en la Universidad de Bolonia, fundada en 1154.

Esto se firmaba alrededor de 1257-1267, mediados del siglo XIII, y demuestra la existencia de cierta preocupación por el estudio, posiblemente desde que se fundara la Universidad de Salamanca, 1254, y en especial por el estudio de los clérigos jóvenes<sup>11</sup>.

En cualquier caso, si tenemos presente lo que dice el propio Fr. Rico en “Las letras latinas del siglo XII en Galicia, León y Castilla”<sup>12</sup> y Beltrán de Heredia en

7. GIL FERNÁNDEZ, L., “El prededente medieval castellano”. *Panorama social del humanismo español (1500-1800)*, Madrid, 1981, pp. 1.25.

8. GILSON, E., *La filosofía en la Edad Media. Desde los orígenes patristicos hasta el fin del siglo XIV*, Madrid, Gredos, 1972, p. 381.

9. RICO, F., “La clerecía del mester”, *Hispanic Review*, 53, 1985, pp. 1-23 y 127-150.

10. Diego GARCÍA, Natural de Campos, *Planeta*. Edición, introducción y notas del P. Manuel ALONSO, S.I., Madrid, CSIC, 1943.

11. Más tarde, el arcediano Pedro Pascual, destinará “cuarenta maravedís” y “cincuenta maravedís” para el estudio a Pacual Pérez y Pero Ferrández, respectivamente. PEREDA LLARENA, F.J., *Documentación de la catedral de Burgos*. Fuentes medievales castellano-leonesas. 16. Burgos, 1984, Doc. 142:4.

12. RICO, F., “La letras latinas del siglo XII”, *Abaco*, 2, 1969, pp. 9-91.

“La formación intelectual del clero en España durante los siglos XII, XIII y XIV”<sup>13</sup>, en especial cuando trata sobre la escuela compostelana, como también cuanto se recoge en “Los orígenes de la Universidad de Salamanca”<sup>14</sup>, podríamos equilibrar las posiciones extremas aludidas más arriba.

“Y es que el saber oficial (teológico, lógico, jurídico) paraba muy lejos de las letras”, como decía Francisco Rico cuando escribió “Las letras latinas del siglo XII”. Y no le faltaba razón. Con la entrada de las enseñanzas jurídicas en las Universidades (ss. XII-XIII) la formación clerical caminó por esos derroteros. Basta consultar una vez más los legados de libros de la documentación citada más arriba. Las librerías de estos clérigos abundaba en libros teológicos y jurídicos. El propio Garcí del Campo, aludido anteriormente, añade que le den a cualquiera de sus sobrinos, Gustio o Guterrello, si quisieren estudiar, “todos los libros de derecho—que son estos: vn libro de Razones, e los Casos del Derecho e de las Decretales—, los libros de Diuinidad— (que) son estos: quatro pares de Sermones, vn libro vbi sunt Actum Apostolorum, Apocalipsis et Epistole Canonice en vn volumen, Libri Salomonis en otro volumen, Duodecim Prophete en otro volumen, vn Iob sin tablas, vna Bibria en dos partes—” (*Doc.Burgos* 126:6) Lo mismo hace Pedro Pascual (1277), quien lega: “A Miguel Vecente .... las Glosas de sus Decretos e las Causas e el Esforçado, (para) que faga dent lo que quisiere; e dol la Summa de Galfredo e el Libello de Rofredo, e en tal manera que torne el Codigo que tiene a Benito e a Pero Ferrand, e si non pierda la Summa e el Libello quel yo mando.” (*Doc.Burgos* 142:2) y Pedro González (1290) destina una manda “a Roy Perez, mio sobrino, de las mis Decretales e todos los libros de la teologia que yo e, que los aya libres e quitos;” (*Doc.Burgos* 238:2). Hay que resaltar en estos legados una selección de obras entre las que hay que destacar la *Summa de Azo*, el ilustre jurisconsulto italiano de fines del s. XII, la *Summa de Godofre*, posiblemente Godofredo de Viterbo, Capellán imperial y cronista (+1191) y la *Summa de Galfredo*, quien juntamente con el *Hostiense* eran los libros de consulta para el derecho eclesiástico, el *Esforçado*, el *Libello de Rofredo*, posiblemente Rofredo Efipanio de Benevento, profesor de Derecho en Bolonia (1213); y en el campo teológico: los libros de *Diuinidad*, en los que curiosamente se incluyen *Sermones*, y libros de la *Sagrada Escritura*, junto a libros de teología, en general.

A este rastreo habría que añadir las aportaciones que ha hecho el *Corpus*

13. HEREDIA, B. DE, “La formación intelectual del clero en España durante los siglos XII, XIII y XIV”, *Revista Española de Teología*, 6, 1946, pp. 314-326.

14. HEREDIA, B. DE, *Historia de la Universidad*, I, 1, Universidad de Salamanca, 1953, pp. 2-53.

*mediaevale cordubense* (I, 1106-1255; II, 1256-1277)<sup>15</sup>, y el *Diplomatario andaluz de Alfonso X*<sup>16</sup>, también editados recientemente, ricos en noticias de este género y que complementan la visión de la formación del clero en España. Una ojeada al *Corpus* nos da como resultado una variada selección de obras entre las que hay que destacar las siguientes obras: el Petri Alfonsus, *Disciplina clericalis*, (doc. 1), el Boethius en sus obras: *In Categorías Aristotelis libri quatuor*, (doc. 41). *In librum Aristotelis de interpretatione libri VI*, (doc. 42). *El In Porphyrium, Dialogi a Vitorino translati*, (doc. 55). De Inocencio III, el *Liber de miseria humanae conditionis*, (doc. 33). De Gulielmus Peraldus, dos libros: *Summa de virtutibus*, (doc. 59) et *Summa de vitiis*, (doc. 58). De Petrus Hispanus, las *Summulae Logicales*, (doc. 221) y de Jacobus de Voragine, su *Legenda aurea sanctorum*, (doc. 462). Junto a estos libros de autor, se citan las siguientes antologías: *Versuum flores philosophorum*, (doc. 417) y *Florilegio de versos latinos*, que contiene lo siguiente: Georgicae Virgilii, Amores Ovidii, Ars amandi Ovidii, Claudius Claudianus, Eglogae Virgilii, Eneida Virgilii, Epistulae Horatii, Ex Ponto Ovidii, Fastos Ovidii, Heroidas Ovidii, Metamorphosis Ovidii, Remedium amoris Ovidii, Sermones Horatii, Tullius Ovidii (sic)” (doc. 418).

La aportación del *Diplomatario andaluz de Alfonso X* no es tan sustanciosa en títulos de libros (aunque en él se incluye el testamento de Alfonso), pero sí en acontecimientos culturales como la carta en que Alfonso X concede a Sevilla el “Estudio General de latino y árabe” (28 de dic. 1254, doc. 142), la traída a la ciudad de “los físicos que vinieron de allende,” a quienes da una mezquita para que les sirva de morada y “para así tenerlos más cerca, e que en ella fagan la su enseñanza a los que les avemos mandado que nos los enseñen con el su gran saber, ca para eso los avemos ende traído” (1260, doc. 232) y las muchas donaciones a chantres y escribanos que posiblemente le fueron útiles para escribir y musicar las *Cantigas de Santa María*<sup>17</sup>. En esta colección documental se encuentran muchos de los nombres de poetas gallegos, castellanos y portugueses que visitaron la Corte sevillana y contribuyeron al pasatiempo palaciego. Allí se mencionan a Gonzalo Eanes Doviñal (doc. 191), a Fernán Yañez de Batisela (doc.

15. NIETO CUMPLIDO, M., *Corpus mediaevale cordubense*, Córdoba, Publicaciones del Monte de Piedad, 1979.

16. *Diplomatario Andaluz de Alfonso X*. M. GONZÁLEZ JIMÉNEZ (Ed.). Sevilla, El Monte. Caja de Huelva y Sevilla, 1991.

17. Se habla de la ausencia de *Poetriae* o *Artes versificatorias* en la biblioteca de ALFONSO X, pero se ignora el caudal poético que se encierra en estas 420 cantigas, donde la abundancia de metros y de rimas demuestran bien a las claras la gran formación poética y musical que debió tener ALFONSO EL SABIO. Vid. a este respecto a ANGLÉS, H., *La música de las Cantigas de Santa María del Rey Alfonso el Sabio: Facsímil, transcripción y estudio crítico*, II, Barcelona, Diputación Provincial, Biblioteca Central, 1943, pp. 114-140.

190), a Meen Rodriguez Tenorio (doc. 216), a Fernán Suarez (doc. 282), a Juan de Aboim (doc. 320), a Don Dinis, nieto de Alfonso y futuro rey de Portugal, nombres que se corresponden con los de otros tantos poetas de distinta procedencia que figuran con composiciones poéticas en el *Cancionero de la Biblioteca Nacional de Lisboa* y que testimonian, con su presencia, cuál debió ser el ambiente cultural, retórico y poético de la Corte alfonsina.

Con el testimonio de estas dos Colecciones de documentos el panorama cultural del s. XIII español se amplía y con el riesgo que supone concluir algo de tan apresurada lectura, podríamos decir que si Castilla se muestra preocupada por la teología y el derecho, al-Andalus, aunque no ajena al derecho, lo estaba también por lo literario.

Lamentablemente, en ninguna de las dos Colecciones documentales indicadas se encuentra nada específico sobre las artes liberales, a no ser la alusión repetida a distintos *Sermones*, que se citan en la *Documentación de Burgos*, y las *Summulae Logicales* de Petrus Hispanus y el *Tullius*, confuso, que se cita en la documentación cordobesa. Los pocos ejemplos de Gramáticas y Artes dictandi españolas que se conocen como existentes entre el siglo XII y XIII, no debieron estar muy difundidos entre los clérigos españoles y pertenecen, unos, al círculo palentino: el anónimo *Verbiginale*<sup>18</sup>, el *De ordine epistole* y el *Serviolus*<sup>19</sup>, y, otros, al círculo alfonsino: el *Ars dictandi* de Galfredus Anglicus<sup>20</sup>, el *Epithalamium*<sup>21</sup> y el *Prosodion* de Juan Gil de Zamora<sup>22</sup>. No obstante, todos ellos muestran bien a las claras cómo no faltaron modelos, rivales de los del resto de Europa, que fueron augurio de una seria renovación universitaria a partir del s. XIII.

La ciencia de la Baja Edad Media europea se había mostrado crítica consigo misma durante el s. XII. Juan de Salisbury, por una parte, y Pedro Abelardo, por otra, son buena muestra de esta tendencia. El neoplatonismo de la Escuela de

18. Aunque atribuido a PEDRO DE BLOIS, la publicación que de él hace Estrella PÉREZ lo presenta como anónimo, atreviéndose a decir únicamente que “podría tratarse de un hispano educado, sin duda, en el extranjero”, E. PÉREZ RODRÍGUEZ, *op. cit.*, p. 43.

19. *Vid.* algunas noticias de estos dos tratados palentino en RICO, F., “La clerecía del mester”, *op. cit.*, pp. 18 y siguientes.

20. Este notario de la corte alfonsina escribió este tratado epistolar hacia el 1275, destinado probablemente a la Universidad de Salamanca y dedicado, como se deduce del acróstico que se forma con las iniciales de sus 53 capítulos, a ALFONSO X: *Gaufredus anglicus hoc fecit opus in lauden Domini Alfonsi ill[ustri Regis Castelle ac etiam Leonis]*. BERTOLUCCI, V., “Un trattato...”, *op. cit.*, pp. 19-31.

21. *Vid.* JUAN GIL DE ZAMORA, *Dictaminis epithalamium*. Edición, introducción y notas de Ch. FAULHABER, Pisa, Pacini editore, 1978.

22. Para una noticia bastante segura de esta obra, *vid.* ALONSO, L., “El ‘Prosodion’ de Juan Gil de Zamora: tradición y novedad”, *Historiographia Linguistica* 11, 1984, pp. 1-20. El autor dice estar preparando la edición de esta obra.

Chartres y el impulso teológico y místico de la Escuela de San Victor, París, son sintomáticos de una evolución hacia nuevas posiciones. Referíamos más arriba la diferencia de salarios percibidos por los maestros en Artes y los de Ciencias. Lo significativo de todo esto es que la cultura europea estaba sufriendo una revolución científica, que procedía de ese espíritu crítico del siglo XII, pero que tuvo su auge cuando se conocieron la *Física*, la *Moral* y la *Metafísica* de Aristóteles. A partir de comienzos del siglo XIII, la valoración de estas nuevas ciencias es tal que durante todo el siglo se encuentra un conjunto de profesores de la Facultad de Artes de París que sólo piden libertad para enseñar la lógica, la física y la moral de Aristóteles. Este Averroísmo parisiense había llegado, precisamente, de España. Aunque aquí, por las razones de todos conocidas, este avance cultural y filosófico no fuera tan evidente<sup>23</sup>. Esto no quiere decir que con las nuevas circunstancias que concurren en el reinado de Alfonso X no se iniciara una evolución, aun dentro del pensamiento visigodo o isidoriano<sup>24</sup>.

Por otra parte, las necesidades palaciegas concretas y el nuevo rumbo diplomático habían dirigido la formación de los clérigos de Europa hacia las *Artes dictandi*, mejor que a las artes sermocinandi. También las dinastías guerreras de otro tiempo daban paso en España a otras más sedentarias y, en consecuencia, más sensibles a las demandas culturales, así como las relaciones internacionales ponían su énfasis en el intercambio epistolar. De ahí que tanto Gaufredo, el Inglés, como Gil de Zamora dirijan sus esfuerzos hacia este campo. La letra, como afirmaba Zumthor, vencía así a la palabra<sup>25</sup>.

Alfonso X, por su parte, había hecho su opción: “determinar la conducta del ser humano, es decir, averiguar lo que el hombre hizo en tiempos pretéritos (obras de historia), señalar la calidad e índole de sus acciones al estar éstas sometidas a poderes ultravisibles –influencia astral o divina (obras astrológicas)– y fijar los deberes ciudadanos (obra legislativa)”, según opinaba Antonio G. Solalinde<sup>26</sup>. Las otras artes o ciencias sólo le interesaban como auxiliares de aquellas<sup>27</sup>.

Esto no quiere decir, sin embargo, que Alfonso menospreciase o ignorase el

23. Vid. J.L. ABELLÁN, *Historia crítica del pensamiento español*, vol. I, Madrid, Círculo de lectores, 1992, pp. 264-266.

24. Hay que tener presente los muchos clérigos de las nuevas órdenes religiosas que van a estudiar a París. En la biblioteca de Gonzalo García Gudiel (m. 1299), por ejemplo, se encuentra el *Alano de plantu naturae* y el *Bernardo Silvestre*. RUBIO, V. L., *op. cit.*, p. 540.

25. ZUMTHOR, P., *Essai de poétique médiévale*, Paris, Seuil, 1972.

26. Vid. A. GARCÍA SOLALINDE, “Fuentes de la General Estoria” in: *General Estoria*, I, Edición de... Madrid, CEH, 1930, p. IX.

27. NIEDEREHE hace notar que en la fundación genuina de Alfonso, el Colegio o Estudio de San Miguel, según carta de 28 de diciembre de 1254, no se mencionan las artes tradicionales, así como en los salarios de la Universidad de Salamanca no se le asigna salario alguno al profesor de Retórica. *Alfonso X...*, *op. cit.*, pp. 130 y 131.

trivio. Su opinión acerca del interés propedéutico de estos tres saberes consta en la *General Estoria 1* (VII:18) y en el *Setenario* (XI:31). La razón de por qué estas artes han de preceder a las del quadrivio es clara:

*Mas por que se non podien entender sin estas tres primeras que auemos dichas, pusieron los sabios a estas tres primero que aquellas quatro, (G.E.1 VII:19)*

*se ayuntaron la razon e la sapiençia en uno, et es la razon el triuio e la sapiençia el quadruiuo, et deste ayuntamiento diz que salio obra que se non puede desfazer nin perder numqua et que a siempre mester la razon a la sapiençia et la sapiençia a la razon, fascas el triuio al quadruiuo e el quadruiuo al triuio; et parece que muy mester es que el sabio, pora parescer e ser sabio, que sea muy bien razonado, e el bien razonado mester a otrosi de seer sabio, e que parezca que pone su razon con sapiençia et en aquello que el triuio a de fazer en la razon: la primera de todas las mercuriales ministras, que es la gramatica, faze el çimiento de toda razon, et esto es cuemo qui faze casa, como oyredes adelante por las razones destas otras sus hermanas, la dialetica alça las paredes en la razon, la rectorica pinta e affremosa toda la obra e pone le de suso muy fremoso techo pintado a estrellas; (G.E.2 I:3)*

Hay en estas palabras unas claras alusiones a Marciano Capella en su *De nuptiis Philologiae et Mercurii*, como también hay reminiscencias de San Agustín, quien dedicó profundas meditaciones a la relación entre *sciencia* y *sapientia*, así como la imagen de la casa como medio de aclarar la función de cada una de las tres artes liberales que se viene repitiendo desde Boecio.

Y así, respondiendo a esta valoración de las artes del trivio, encontramos la definición sobre *Gramática*, al menos, en cuatro ocasiones. Dos veces, en *Setenario* (XI:30) (XI:31) una, en *General Estoria 1* (VII:15) y otra, en *Partida I* (V:48). Asimismo recoge nociones acerca de las partes de la oración en *Setenario* (XI:30) y en *General Estoria* (VII:15), como también sobre la cualidades que debe revestir la palabra: *Setenario* (XI:16), *Partida II*. (VII:23 y IV:11). Pero sobre todo emplea el término “razón” bajo una acepción muy particular, como veremos, en *Estoria de España* (Pról.:1).

Sobre *Dialéctica* (Lógica, en otros textos<sup>28</sup>) desarrolla igualmente nociones bien precisas. Su definición y su objetivo en *Setenario* (XI:15, 16 y 19) en *General Estoria 1* (VII:16) y en *General Estoria 2* (I:1).

En cuanto a *Retórica*, Alfonso recoge, como *mínimum*, otras cuatro definicio-

28. En *Setenario* y *Partidas* se opta por el término Lógica, mientras que en *General Estoria* por el de Dialéctica.

nes, donde sus posiciones no difieren mucho de las de Cicerón y más concretamente de la *Segunda Retórica* o *Rhetorica ad Herennium*.

Pero, sobre todo, se descubre en Alfonso una concepción estilista de la Retórica, con una pretensión muy suya de ofrecer una terminología castellana, evitando cuanto puede los latinismos. Se trata de una introducción de los términos clásicos de “elegantia” y “dignitas” y nociones relacionadas con ellos, bajo un vocabulario nuevo. Sus conceptos retóricos hay que identificarlos con los nuevos de “*afferrosar, colorar, ordenar razón*”, con los de componer “*rrazón frerosa e apuesta*”, y sobre todo se deberá entender que el objetivo de la Retórica será “*hacer bien rrazonado* aquel que rrazonare, e mouerá los coraçones de aquellos que lo oyeren *para adozirlos* más ayna a lo que quisiere” (Set. XI:18).

### 3. RETORICA DE TULIO VIEIA E NUEVA

Una vez expresado nuestro convencimiento de la presencia de la doctrina retórica en la Obra alfonsina, rastreadremos las fuentes de información que tuvieron los medievales de la Retórica clásica, de la que Alfonso X obtuvo un buen rendimiento, si tenemos en cuenta sus numerosas alusiones a las *artes de trivio*.

La historia del ciceronismo medieval, como dice James J. Murphy, está todavía por escribirse<sup>29</sup>. Cicerón produjo hasta siete tratados de retórica. De todos ellos, han llegado hasta nosotros tres: *De inventione*, *Topica*, *De oratore*<sup>30</sup>, que son tratados parciales e individualizados del esquema global planteado por Aristóteles.

El *De inventione* es, según confesión de su autor, primera parte de un tratado que debía abarcar cuatro partes. Fue escrito durante su juventud y se divide en dos libros.

La *Rhetorica ad C. Herennium*<sup>31</sup> conocida como el *Seudo-Cicerón* o *Segunda Retórica*, es un tratado de doctrina retórica que, durante mucho tiempo, se ha tenido como perteneciente a Cicerón, pero que no pertenece al ilustre romano. Escrita por Cornificio poco tiempo después que Cicerón el *De inventione* y a base

29. MURPHY, J.J., *La Retórica en la Edad Media*. Historia de la teoría de la retórica desde San Agustín hasta el Renacimiento. Traducción de Guillermo Hirata Vaquera. Mexico, Fondo de Cultura Económica, 1986, p. 119.

30. Vid. CICERO, *De inventione, De optimo genere oratorum, Topica*. Translated by H.N. Hubell. Londres, William Heinemann Ltd., MCMXLIX.

31. CORNIFICI, *Rhetorica ad C. Herennium*. Introduzione, testo critico, commento a cura di Gualterio Calboli, Bolonia, Riccardo Pàtron, 1970. A partir de ahora citaré *AdHer*.

de los mismos materiales, contiene idéntica doctrina sobre la “inventio”. Fue atribuida por San Jerónimo a Cicerón y así estuvo considerada hasta el siglo XV. Los medievales se refieren a ella como *Rhetorica nova* o *Rhetorica secunda*.

Una y otra retóricas eran conocidas en España como lo demuestra el rastreo que sobre bibliotecas españolas han ido haciendo J. González, J. Pérez Guzmán, M. Alonso y últimamente Luis Rubio García<sup>32</sup>. Ordinariamente se solía conocer por Tulio o bien como se dice en la biblioteca de D. Gonzalo García Gudiel, obispo de Cuenca, *Retorica de Tullio*, “vieia e nueva”. Aunque no falta el título *De inventione*.

Como ya puso de relieve María Rosa Lida<sup>33</sup> y ha recogido puntualmente H. Niederehe<sup>34</sup>, Alfonso debió conocer, bien directamente, bien a través de un manual al uso del tiempo, el *De inventione* de Marco Tulio Cicerón, cuya introducción reproduce en distintas ocasiones (*G.E.I*, 198, b40; 550, b20).

La presencia de esta obra no faltaba, por separado, en las bibliotecas española. Así, por ejemplo, detectamos que en Toledo se documenta, a finales del siglo XII, un *Tullium*. También dos *De inventione*, uno, en la Biblioteca del Escorial, perteneciente al siglo XI, y otro, en la Biblioteca capitular de Burgo de Osma, del siglo XII. Aunque la mayoría suelen poseerla junto a la *Rhetorica ad Herennium*.

En cuanto a ésta, conocida también como la *Segunda Retorica*, Niederehe dice encontrar en Alfonso un “lejano recuerdo” en *G.E.4*, fol. 199b. Este lejano y confuso recuerdo no tiene punto de comparación con el seguimiento que hace Alfonso de la doctrina expuesta por este tratado. Alfonso debió seguir un tratado que, como dice María Rosa Lida, sería “un verdadero manual de retórica según la rutina antigua”<sup>35</sup>.

Esta obra se encuentra presente en bibliotecas españolas en, al menos, cinco manuscritos junto al *De inventione*. Uno, perteneciente a la Biblioteca Nacional, cuya datación es del siglo XII, otro, perteneciente a la Biblioteca del Monasterio del Escorial, dos, procedentes de la Biblioteca de la Santa Iglesia de Toledo, del siglo XIII, y otro, perteneciente a Biblioteca de la Universidad de Salamanca, también del siglo XIII. Hay uno que se encuentra por separado, actualmente en la

32. RUBIO GARCÍA, L., “En torno a la biblioteca de Alfonso X el Sabio”, in: *La Lengua y la Literatura eb tiempos de Alfonso X*. Murcia, Departamento de Literaturas Románicas, 1985, pp. 531-541. En este artículo pueden verse, además de sus propias aportaciones, las listas de libros de las distintas indagaciones hechas hasta el momento.

33. LIDA DE MALKIEL, M<sup>a</sup>.R., “La General estoria: notas literarias y filológicas” (I) y (II), *Romance Philology*, 12, 1958, p. 116.

34. “Cicerón, nombrado siempre Tullio, es citado en esta Primera Parte en pp. 62, a5; 76, 198, b42: 199, b7: 550”, A.G. SOLALINDE, “Introducción”, *General Estoria*, op. cit., p. XIV.

35. LIDA, M<sup>a</sup>.R., “La General estoria...” op.cit., p. 116.

Biblioteca del Escorial, cuya datación es del siglo XII.

En cuanto a la fuente explícita que parece debió usar Alfonso, la *Summa de la Retorica*, citada en *G.E.2* 1:2, María Rosa Lida descartó que se refiriese a Cicerón<sup>36</sup>. Y ciertamente que hay que descartarlo, porque la alusión hace referencia a “una Summa de la Retorica”, cuyo autor es citado con la genérica fórmula “pone el autor alli en aquella Summa de la Rectorica”, que no habría utilizado, de conocer el nombre de autor tan admirado.

#### 4. OTRAS FUENTES

En cuanto a otras fuentes, enciclopédicas, filosóficas o literarias, hay que resaltar lo que el propio Alfonso dice haber recibido del “Cavildo de Alvela” el *Esidoro de Ethimologias* (1270) y del monasterio de Santa María de Nájera, además de los “Donatos” y “Preciano maior”, el *Comento de Ciceron sobre el sueño de Scipión* (1270). También cita a los *Integumenta Ovidii* de Juan el Inglés o Juan de Garland, célebre retórico, que lamentaba que las Musas se hubieran vuelto silenciosas y como aletargadas en su *Morale scolarium*, publicado en 1241.

Respecto a éste último, no parece que, como dice María Rosa Lida y confirma Niederehe, “ninguna de las referencias a maestro Juan el Inglés de la Primera y muy pocas de las de la Segunda correspondan a los *Integumenta*, pero la mayor parte corresponde (aunque a veces muy sumariamente) a las *Allegoriae super Ovidii Metamorphosin* de Arnulfo de Orleans, a las que también corresponde (asimismo sumariamente) la mayoría de las referencias al “frayre”. Esta confusión, según Niederehe, se debe a que Alfonso no utiliza los glosarios y comentarios para resolver problemas lingüísticos, sino para una mejor comprensión de las fuentes utilizadas; no le interesaba tanto el autor de la fuente cuanto el contenido de la misma<sup>37</sup>.

En cuanto a Aristóteles, Alfonso participa del entusiasmo que despertó su obra cuando fue divulgada por las traducciones árabes (“Aristotil fue el más sabio et mas agudo maestro de quantos en el mundo fueron” *G.E.4*, fol. 193a). El trae a colación la tan repetida frase del libro primero de su *Metafísica* “Todos los hombres por naturaleza desean saber” (“Natural cosa es cobdiçar todos los

---

36. Quiero señalar que en *La Documentación de Burgos* hay una referencia a una *Summa*: “e dol la Summa de Galfredo e el Libello de Rofredo,”, aunque todo hace pensar que su contenido es jurídico, no literario. (*Doc.Burgos* 142:2)

37. NIEDEREHE, *Alfonso X... op. cit.*, p. 181.

omnes saber los fechos que acaescen en todos los tiempos”*G.E.I* Prol:1). Como también debió acudir al *De amina* (véase *Set.XI:6*, donde se cita expresamente a “Aristóteles y los otros filosofos”), a sus *Éticas* y a su libro *Política*, cuyo pasaje sobre el tirano (L.III cap. 10) está citado por Alfonso, *Partida II* tít. 1 ley 6<sup>38</sup>. También debió estar presente en su biblioteca la *Retórica* de Aristóteles, pues en un scriptorium tan cercano a Alfonso como el de su hijo Sancho IV se constata el uso preciso del Libro segundo de la misma. Así se dice en el cap. LXIX de *Castigos e Documentos del Rey Don Sancho*: “segund dice el filósofo en el segundo libro de las Retóricas”, y en el cap. LXXIII, LXXIV y LXXV: “en el segundo de las Retóricas”.

Estos libros no faltaron en las bibliotecas de esta época. Por aquel mismo tiempo, en la de D. Gonzalo García Gudiel, siendo obispo ya de Burgos (1280), se reseña precisamente una *Rhetorica Aristotelis*, así como “glosas sobre Retóricas”. Asimismo ya se anotaba la existencia de un *Libro de Notaría* en el catálogo de 1273, que más tarde aparece como *Ars Notarie*, en la recensión de 1280. También en esta misma reseña se cita la *Summa totius logicae Aristotelis* de autor desconocido.

En cuanto a la *Summulae logicales* de Pedro Hispano (1226-1277), el que fue más tarde papa Juan XXI, Niederehe dice que tanto su influencia como la de la lingüística lógica de origen parisino “es bastante más profunda de lo que parece” en la obra de Alfonso<sup>39</sup>. El cita un texto de *G.E.4* fol. 193a donde se acude a “maestre Pedro el espannol en el comienço de los tratados nuevos de la logica” y se trae la definición de dialéctica como “palabra o razón de dos”, definición que la vemos repetida en *G.E.I* VII:16 (“como razonamiento de dos”) y que muy puede referirse al pasaje de la *Summulae logicales* I.01, de Pedro Hispano.

En cuanto al *Vidovicensis opus*, citado en los legados que J. González recogió en la documentación de Toledo y que Francisco Rico identifica con el *Ars Versificatoria* de Mathieu de Vendôme<sup>40</sup> sería, de confirmarse esta identificación, la única *Poetria* que aparecería en toda esta época.

## 5. BRUNETTO LATINI: *LI LIVRES DOU TRÉSOR*

Uno de los exponentes más válidos de que la retórica clásica estuvo presente activamente, en tiempos de Alfonso, lo tenemos en Brunetto Latini. Fue este florentino una figura que estuvo esporádicamente en la Corte alfonsina, pero que

38. Vid. FERRERIRO ALEMPARTE, J., “Recepción de las *Éticas* y de la *Política* de Aristóteles en las *Siete Partidas* del Rey Sabio”, *Glosae*, 1, 1988, pp. 97-133.

39. NIEDEREHE, Alfonso X..., *op. cit.*, p. 196.

40. RICO, F., Alfonso X, *op. cit.*, p. 174, n. 19.

debió, sin embargo, captar el ambiente cultural de la misma y quizá decidiera en este mundo redactar su obra enciclopédica y, posiblemente, aun recibir el encargo de la misma por parte de Alfonso X.

Nacido en Florencia, en 1220, fue inmortalizado por su discípulo, Dante, en el *Inferno* (canto 15) de su *Divina Commedia*. Hombre político, participó en la embajada que los florentinos enviaron a Alfonso X (1260) con objeto de que les ayudase en su conflicto con los gibelinos. De vuelta a Florencia, se enteró del desastre de Montaperti y desistió de ir a su ciudad natal, desterrándose voluntariamente en Francia. Allí, durante los siete años de destierro, escribió en francés su *Livres dou Tresor*<sup>41</sup>. En 1267, y con motivo de la entrada en Italia de Carlos d'Anjou, regresó a Florencia, siendo nombrado protonotario en 1269 y ejerciendo diversos puestos políticos hasta su muerte (1294).

Con su *Libro del Tesoro*, Brunetto entra dentro del grupo de compiladores de la ciencia medieval. Al igual que las *Etimologías* de Isidoro de Sevilla son un compendio de la ciencia de su tiempo, el *Tesoro* de Brunetto es una síntesis apretada de la doctrina científica, moral y política del s. XIII. En su libro tercero expone un resumen de la doctrina retórica, basándose en el *De inventione* de Cicerón, e incorporando nociones nuevas a base de las *Artes dictandi* contemporáneas.

## 6. ALFONSO X Y LA PROSA ROMANCE

Cuantos han tratado la prosa de Alfonso X han afirmado que el propósito de éste fue “orientar con seguridad el idioma hacia su definitiva norma, hacia su fijación, y dotar a España de una lengua prosística apta para la cultura intelectual”<sup>42</sup>. Deyermond, por ejemplo, dice de ella que es un “deseo de autoafirmación”, Hilty y Niederehe, que, al rey sabio, sólo le guiaba el deseo de “crear una lengua común”. Lapesa ha ido más lejos afirmando que Alfonso X “no posee un estilo personal”<sup>43</sup>.

Para Alfonso el Sabio, como para muchos de los mentores de la cultura de su tiempo, hay, sí, una cosa fundamental: satisfacer el ansia de saber que tiene el hombre. La mayoría de ellos acude a la sentencia aristotélica: “Natural cosa es

41. BRUNETTO LATINI, *Li livres dou Trésor de Brunetto Latini*, ed. F.J. CARMODY, Berkeley, University of California Press, 1948.

42. MENÉNDEZ PIDAL, R., “De Alfonso a los dos Juanes”, *Studia Hispanica... op. cit.*, pp. 63-82.

43. “La prosa alfonsí, aunque tiene rasgos inconfundibles, no posee estilo personal; lo impedían la diversidad de las materias, el carácter de vasta compilación y el esfuerzo por amoldarse a las distintas fuentes”, LAPESA, R., *Historia de la lengua española*, Madrid, Gredos, 1980, p. 244.

cobdiciar los omnes saber los fechos que acaescen en todos los tiempos”, de ahí que su principal objetivo sea contar cuantos hechos han ocurrido u ocurran; en especial, contar los hechos pasados, de los que puede el “omne seer cierto”<sup>44</sup>. De ahí que él parta de este principio:

Los sabios antiguos, que fueron en los tiempos primeros et fallaron los saberes et las otras cosas, touieron que menguarien en sus fechos et en su lealtad si tan bien no lo quisiessen pora los que auien de uenir como para si mismos o para otros que eran en so tiempo; e entendiendo por los fechos de Dios, que son espiritales, que los saberes se perderien muriendo aquellos que los sabien et no dexando remenbrança, porque no cayessen en olvido mostraron manera porque los sopiessen los que auien de uenir en pos ellos. (*E.E.*, Pról. 1)

Convencido de esto, Alfonso mandó reunir cuantos libros contasen alguna historia de “los fechos de Espanna” y compuso su libro sobre la *Crónica de Espanna* “porque fuesse sabudo” todos estos hechos. De igual modo, en la *General Estoria*, no desdeñó cuantas “estorias e gestas” hablaran de Dios, de los profetas, de los santos, de los reyes y altos hombres, de las caballerías y de los pueblos, no celando la verdad con el fin de que “de los fechos de los buenos tomassen los omnes exemplo pora fazer bien, et de los fechos de los malos que reçibiessen castigo por se saber guardar de lo non fazer”.

Esta magna obra compilatoria ha sido la que ha concitado mayor atención y ha hecho que la mayoría de los tratadistas hayan hecho hincapié en el comentario de sus obras históricas (*General Estoria* e *Estoria de España*), determinando sus fuentes y analizando el modo como éstas fueron traducidas.

Esta es la razón por la que hasta hace relativamente poco tiempo tanto Badía<sup>45</sup>, como Morreale<sup>46</sup>, como Hilty<sup>47</sup> o Galmés de Fuentes<sup>48</sup>, o Abad<sup>49</sup>, cada cual desde su punto de vista, hayan dedicado sus esfuerzos a examinar cual era la fidelidad

44. La sentencia de ARISTÓTELES se encuentra en *Metafísica*, cap. I, 1. Vid. F. DE URMENETA, *Introducción a la Metafísica de Aristóteles*, Barcelona, Ed. Rauter, 1950.

45. BADÍA MARGARIT, A.M.<sup>a</sup>, “La frase de la *Primera Crónica General* en relación con sus fuentes latinas”, *R.F.E.*, 42, 1958-59, pp. 179-210.

46. MORREALE, M., “Apuntes bibliográficos para la iniciación al estudio de las traducciones bíblicas medievales en castellano”, *Sefarad*, 20, 1960, pp. 66-109. “Lectura del primer capítulo del *Libro de la Sabiduría* en los romanceamientos bíblicos contenidos en “Esc. I,1.6”, *General Estoria* y “Esc. I,1.4””, *R.F.E.*, 58, 1976, pp. 1-33. Las traducciones, según la autora, corresponden sustancialmente al contenido, pero con algunas diferencias. La amplificación de *Sab.* en *GE* puede describirse como lineal, por acumulación de términos afines. Otras modalidades comportan un cambio de categoría gramatical. Las tres obras usan palabras de la lengua corriente, metonimias, préstamos, vulgarismos, latinismos y calcos. Hay pues una verdadera operación retórica. En su artículo “Sobre el latinismo en los romanceamientos bíblicos: alternancias léxicas con el lexema patrimonial en dos testimonios de una misma versión de los *Libros de los Macabeos* (Esc. I, 1.4 y Ac.

con que Alfonso traducía sus textos bíblicos o sus fuentes árabes o latinas, en general. Todos le conceden a nuestro Sabio Rey, como cualidad primordial, su “didactismo”, resaltado inicialmente por Rosa María Lida. Así, por ejemplo, Manuel Alvar (1984), quien concluye “he de reforzar mi visión del didactismo de Alfonso el Sabio. La historia es, desde Cicerón (*De Orat.*, I-III, c. IX) al menos, la maestra de la vida, y esa es la concepción que pasa a *Moralia* de San Gregorio Magno que, al hacerla modelo para quienes han de venir, la convierte en una ciencia moral”<sup>50</sup>.

Ahora bien, si es cierto que Alfonso traducía y lo hacía con autenticidad, no es menos cierto que él se habría propuesto una cierta “fermosura, apostura y conveniencia retóricas”, dado que el quería transmitir los hechos ocurridos con verosimilitud y apetibilidad. Como ya he manifestado anteriormente “se trataba de suscitar en nosotros la sensación agradable de estar presenciando aquellos hechos, lo que no podrá lograrse sino mediante una razonable selección de palabras, una composición conveniente de las razones, lo que al tiempo que lo hace apetecible, induce a los hombres a “fazer bien” o los amonesta para “non fazer mal”. Es decir, el “miscere utile dulci” de Horacio<sup>51</sup>.

Esto es lo que querría destacar yo al hacer esta pequeña incursión en las ideas retóricas de Alfonso. Convencido el Rey Sabio de que el Rey debe hablar “fermoso e apuesto” haría lo posible que cuanto saliese de su escritorio tuviese las mínimas

---

Hist. I)” *R.F.E.*, 59, 1977, pp. 33-46 trata de la complejidad de los problemas que plantean estos latinismos; adopción de latinismos en la Baja Edad Media, frente a la propensión hacia lo vernáculo en la época alfonsí; problemas de la aparición de latinismos. Lo más obvio sería que se evolucionara del préstamo al vocablo vernáculo, pero éste refleja tan pronto una caída hacia el ámbito del vocabulario corriente como una opción consciente del lexema apropiado de dicho ámbito. El latinismo es un préstamo que pudo introducirse por inercia o por no hallar el traductor una palabra en el léxico de la lengua receptora; también puede que el latinismo responda a una opción consciente del romanceador. Esta misma autora en la reseña que hizo de A.G. SOLALINDE, KASTEN y OELSCHLAGER, Alfonso el Sabio *General Estoria*, Segunda Parte, II, en *R.F.E.*, 44, 1961, pp. 454-457 opina que contiene materiales muy abundantes, tanto para las vicisitudes medievales de asuntos clásicos como para la historia de los romanceamientos de la Biblia. Sobre todo para la historia de la Biblia en España y podrían deducirse más ya que ésta no es una edición crítica. La *General Estoria* es interesantísima en distintos aspectos de la cultura y lengua medievales. La comentarista señala varios.

47. HILTY, G., “Los orígenes de la prosa literaria castellana y el ‘emendador’ de Alfonso el Sabio: Notas de un artículo de Alvaro Galmés de Fuentes, *Vox Romanica*, 43, 1984, pp. 168-171.

48. Á. GALMÉS DE FUENTES, en su artículo “De nuevo sobre los orígenes de la prosa literaria (a propósito de dos libros recientes)”, *Boletín de la Real Academia Española*, 61, 1981, pp. 1-13, resumido en “Alfonso X el Sabio y la creación de la prosa literaria castellana”, *Estudios Alfonsíes*, editados por J. MONDEJAR y J. MONTOYA, Granada, 1985, pp. 31-47.

49. Vid. el resumen que de estos artículos hace ABAD, F., “Conciencia lingüística y estilo de Alfonso X”, en *La lengua y la literatura en tiempos de Alfonso X*, Actas del Congreso internacional, Murcia (1984), 1985, pp. 9-24.

50. ALVAR, M., “Didactismo e integración en la “General Estoria” (Estudio del Génesis), *La lengua y la literatura...*, op. cit., p. 75.

51. Vid. cuanto digo en cap. IV, p. 8.

condiciones de “razón fermosa”, amén de que fuese apto para el aprendizaje de sus contenidos. En esta línea se mueven los trabajos de Olga T. Impey (1980, 1982, 1986), Anibal Biglieri (1987, 1989) y Rosa María Garrido (1991).

## 7. LENGUAJE HISTÓRICO. SU AMPLIFICACIÓN, SU ORDEN Y COMPOSICIÓN DE RAZONES

Ya Don Ramón Menéndez Pidal reconocía que Alfonso “no sólo traduce, sino que puede interpretar, amplificando o comentando”. Morreale y Alvar dicen, a este respecto, que este esfuerzo no se debe a un criterio estilístico, sino sólo a un propósito didáctico. Y creemos que tienen razón, aunque no dejamos de reconocer que el sólo intento de amplificar merecería una consideración específica a los críticos, ya que quien intenta mostrar a sus lectores cuanto de enseñanza tienen los textos originales, amplificándolos, le presta con este recurso una dedicación a su lengua que es, como *mínimum*, distinta a la que le presta el mero hablante<sup>52</sup>.

Tanto la amplificación (*amplificatio*), como la abreviación (*abreviatio*) obedecían a un propósito retórico y de estilo altamente valorado por los primeros traductores de la época, como pueden ser Berceo (“non querre, si podiero, la razón alongar...” 704) o Gautier de Coinci (“Por ce c’on nel mete en obli, / briément le vel en rime metre.” *Miracles*, IMir 25, 4-5). Estos no sólo vertían los milagros, encontrados en la lengua latina, sino que los amplificaban o abreviaban con el fin de ajustarse a un principio de estilística de la época y pretendían, al mismo tiempo, ofrecer textos más didácticos pero también más deleitosos a sus lectores.

Pero no sólo éso, como dice Diego Catalán: “la integración de las fábulas paganas en el esquema histórico alfonsí no ofrecía al rey el más mínimo problema<sup>53</sup> porque, “es preciso desnudar a las palabras de su vestimenta figurativa para que resulte claro el sentido último”, y no sólo para obtener una exposición didáctico-realista, sino para clarificar la simbología presente en los hechos narrados. La obra de Alfonso se convierte, en ocasiones, en una alegoría “explicada”, como decía Isidoro<sup>54</sup>.

Pero más todavía, como advierte Anibal Biglieri, los textos históricos no se

---

52. Puede verse cómo esta amplificación se hace mediante sinonimias, derivaciones o figuras etimológicas, repetición de sonidos etc. lo que ya es en sí misma es una recreación lingüística. Vid. Abad, F., “Conciencia lingüística...”, *op. cit.*, pp. 16-19.

53. CATALÁN, D., “La Estoria de España de Alfonso X”, *La historia de España...*, *op. cit.*, p.20.

54. SAN ISIDORO, *Etimol.* I, 37,26, *op. cit.*, p. 347.

limitan sólo a designar la realidad: la reorganizan, la reconstruyen desde un “sentido” pretendido, que en Alfonso es el triunfo de las virtudes del código moral caballeresco<sup>55</sup>. El rey, en este caso, *ordena* y *compone* las razones que toma de autores anteriores para darles un sentido propio. De no ser así, nos encontraríamos con la operación de meros copistas, lo que dista muy mucho de la intención de Alfonso.

Olga T. Impey va más allá. Ella dice, al comentar el pasaje “Del duello de los godos de Espanna”, que: “La cualidad ornamental de la prosa del “duello”, mencionada por Lida de Malkiel, salta a la vista desde la primera lectura. Lo que resulta menos claro y sorprendente es que dicha prosa se considere “puramente ornamental” (subrayo yo); es harto sabido que en una época impregnada de didactismo, como lo es el siglo XIII, incluso la retórica sirve de vehículo para transmitir un mensaje aleccionador y persuasivo. Siendo así, cabe preguntarse si *los adornos verbales del duello* constituyen, en efecto, una excepción”. El artículo es una respuesta positiva a esta interrogante, mostrando cómo “El duello de los godos de Espanna nos brinda *una muestra retórica* del llanto... llena de sentimiento... y traza unas pautas estilísticas duraderas para el llanto lírico-elegíaco en la prosa castellana<sup>56</sup>.

Ultimamente, Rosa María Garrido, puntualizando también lo que en su día dijo María Rosa Lida, defiende el aspecto retórico-estético de la lectura alfonsí de las *Heroidas* de Ovidio. “Las epístolas de Ovidio en su reescritura alfonsí, dice esta investigadora, además de confirmar un criterio estético de selección temática, generan, como ya Américo Castro comentó en 1948, la mejor prosa artística castellana”. Para ella “las mujeres de estas cartas se transforman en heroínas griegas primero, en ficticias compositoras de epístolas poético-eróticas, y más tarde en “actores” informantes de la historia sentimental de la humanidad. Son mujeres medievales enamoradas que, gracias al tratamiento de la escuela alfonsina, se están preparando para su futura reencarnación en personajes de la novela sentimental española, en sufridos objetos de refundición en un nuevo género literario”<sup>57</sup>.

Por último querría añadir a este convencimiento del propósito retórico que tiene el Rey Sabio al escribir en prosa algo que el propio Alfonso dictaminó al hablar sobre la norma retórica y que nos transmite en la *Partida Segunda* al hablar

---

55. BIGLIERI, A., “Hacia una poética del discurso histórico: La rebelión de Paulo en la *Estoria de Espanna*”, *Iberoromania*, 29, 1989, pp. 1-14.

56. TUDORICA IMPEY, O., “Del duello de los godos en Espanna”: la retórica del llanto y su motivación”, *Romance Quarterly*, 33, 1986, pp. 295-305.

57. GARRIDO, R.M.<sup>a</sup>, “Lectura alfonsí de las *Heroidas* de Ovidio”, *Revista canadiense de estudios hispánicos*, 15, 1991, pp. 385-399.

de “quantas cosas deven se catadas en el retraer” los hechos pasados<sup>58</sup>, Alfonso muestra en este pasaje una conciencia clara de propósito estilístico en la narración de las cosas pasadas. Allí, Alfonso se adhiere a una norma que venía siendo patrimonio de la Edad Media y que ha sido heredada de la *Retórica* de Aristóteles. Las cosas han de narrarse con el fin de que los buenos saquen provecho y los malos “castigo”, pero hay que hacerlo según “tiempo, lugar y manera”, entendiendo esta “*opportunitas personae*” y “*adaequatio loci*” como la aplicación de la norma retórica de la “*elocutio commoda et perfecta*” y la “manera” como la “*puritas et perspicuitas verborum*” de los latinos. Esta tradición la implanta Don Alfonso y la sigue Don Juan Manuel con aquellas palabras:

“Et por ende dizen que él que alguna cosa quiere mostrar, que lo á de dezir en *manera* que plega con ella a los que la an de aprender, otrosí que la diga en *tiempo* que la puedan entender et cuydar en ello e non en ál, et otrosí que lo diga a *tales que entiendan* lo que les dize aquel que los quiere mostrar”<sup>59</sup>.

Richard P. Kinkade, que ha delimitado las diferencias estilísticas que existen entre Alfonso y su sobrino, reconoce que este consejo es propio de “una preceptiva literaria”. Personalmente creo que, si este consejo es una norma de preceptiva literaria, también debe calificarse de igual modo el texto de la *Partida*, que nos ocupa: II, IX, 30, de donde, sin ninguna duda, se deriva.

Allí, Alfonso manifiesta que, aun la mera narración de los hechos ocurridos, debe atenerse a un modo de decir, muy común en el tiempo, que no deja de ser un precepto estilístico: adornar el discurso de autoridades y de ejemplos: *adHer.* 4, 59-62. El aducir sentencias, ejemplos y hazañas, no sólo obedecía a un fin didáctico, sino también a un propósito de deleitar, tanto a sus oyentes como a sus lectores. El medieval tenía claro cual era el objetivo retórico, “*docere et delectare*”, y solía cumplirlo con clara conciencia de aportar a sus obras estas razones compuestas, ordenadas y hermoeadas de las que venimos hablando.

## 8. DE LA *INVENTIO* A LA *ELOCUTIO*

*Aristóteles* en su libro de *Retórica* definió la Retórica como “búsqueda de los posibles medios que tiene el hombre para la persuasión”. El objetivo, por tanto, era encontrar estos medios, con el fin de componerlos y ordenarlos para la

58. MONTOYA, J., “La conveniencia retórica (“tiempo, lugar y manera”) en el discurso narrativo según Part. II, tít. IX, ley 30”, *Studia litteraria atque linguistica N. Marin. J. Fernández Sevilla et P. González oblata*, Granada, 1988, pp. 133-150.

59. *Libro del cavallero*, p. 38. Citado por KINKADE, R., “Sancho IV: Puente literario entre Alfonso el Sabio y Juan Manuel”, *PMLA*, 87, 1972, p. 1047.

persuasión. Esta puede obtenerse, bien mostrando la evidencia, bien a través de los argumentos de los que ésta se deduce. Los primeros constituyen la prueba objetiva o real del discurso forense, los segundos se logran *artificialmente* mediante el discurso.

Los primeros no tienen discusión posible, porque nadie se niega a la evidencia. Pero, por lo común, esta evidencia no es posible en todos los casos; en mucho de ellos priva la ambigüedad de la prueba, como diría san Agustín (*De doctrina*, Lib. III, c. III y IV), que aconseja al hombre suspender su juicio. De ahí que sea necesario acudir a aquellos medios de los que habla Aristóteles con los que pueda vencer esa resistencia y obtener que el juicio se incline hacia nuestra propuesta y lograr así el resultado apetecido, la persuasión del oyente.

Para que estos argumentos artísticos puedan ejercer su eficacia deben actuar desde dos principios motores, aquellos desde los que básicamente el orador puede mover a su oyente: desde la honestidad de su propia persona y desde el estado anímico del propio receptor. El primero de ellos está relacionado con el *ethos*, es decir, con el ánimo del propio orador y su conducta, y el segundo tiene como objetivo el *pathos* del oyente, es decir, los sentimientos a despertar en el auditorio o público. Entre las pasiones que deben suscitar con el discurso están la ira, la compasión y el temor. Según que el orador sea hábil en despertar unas u otras pasiones en su oyente, mediante su palabra, así éste rechazará o aceptará lo propuesto; ahora bien, tanto en el rechazo como en la aceptación tendrá mucho que ver la credibilidad del orador, la confianza que despierte su persona.

En otras palabras, es conveniente, en el aspecto argumental, saber qué decir y también cómo decirlo: de ahí que haya que distinguir el contenido, lo convincente, y la dicción propiamente dicha y su puesta en acción. Como también es necesario subrayar la honestidad de la persona que habla.

Para lograr este convencimiento es necesario, en ocasiones, recurrir al *ejemplo*, instrumento de ornamentación retórica y de mediación de inteligencia del asunto que el orador puede utilizar convenientemente y que, según el Estagirita, puede ser histórico o inventado.

Esta doctrina aristotélica, mantenida posteriormente por Cicerón y Quintiliano, ha propiciado que se haya hecho hincapié en este objetivo de *cómo decir* las cosas. Especialmente, cuando se trata de las *causas deliberativas y demostrativas*, que tienen por objeto persuadir sobre qué hay que hacer, las primeras, o bien el elogio o el vituperio, las segundas.

El objetivo de la Retórica medieval fue, por tanto, más que profundizar en la *inventio*, desarrollar el resto de las partes de la Retórica: la *dispositio*, la *pronuntiatio*, la *memoria* y la *elocutio*. Esta última será una de las partes de la Retórica que tendrá una mayor evolución a partir del siglo XI.

La *elocuencia* o modo de expresarse ya tuvo una consideración específica entre los griegos: Protágoras, los Sofistas, y Gorgias de Lentini. Ellos ponían verdadero énfasis en la *apáte*, en el poder de la ilusión o fascinación poética de la palabra<sup>60</sup>.

Pero será la *Rhetorica ad Herennium*, que había dedicado el libro IV a ella, quien influirá decisivamente. En él se trata, en primer lugar, cómo elegir *los ejemplos*. Estos deben emplearse para explicar las causas, así como deben aducirse cual testimonios de la verdad que se quiere transmitir. Pero inmediatamente trata de los géneros o, como él denomina, *figuras* de la oración perfecta. Se trata del comienzo de la teoría de los tres estilos: *figura gravis*, *figura mediocris*, *figura extenuata*. Hay que huir de los vicios que pueden presentarse en cualquier discurso, el engolamiento, el desorden, la vaciedad. Hay que cultivar, por el contrario, la *elegancia*, la *composición* (la armonía griega) y la *dignidad*. La *latinitas* era una de las cualidades de la elegancia. Esta hace huir al orador de los *solecismos* y los *barbarismos* y aconseja practicar la *puritas verborum*. Esta última orienta al orador acerca de la *lengua usual* y de la *propiedad* en las palabras, lo que no impide los *adornos*, tanto de palabras como de sentencias.

Este aspecto elocucional será la que ocupe la gran parte de este libro cuarto, así como el que inspire la parte más abultada de las retóricas posteriores.

Alfonso X es deudor, precisamente, de la *Secunda Rhetorica* o *Rhetorica ad Herennium*, aunque no de un modo sistemático, pero sobre todo es partidario del “ffablar ffermoso e apuesto” (*SET*. 4:16) Y no sólo tiene presente el *adHer*. sino que, además de las definiciones derivadas de Cicerón, utiliza las aplicaciones místicas propias de la época, así como a San Gregorio Magno, quien, a pesar de las voces que lo hacen enemigo de las artes liberales, en el comentario al libro de los *Reyes* aconsejaba el estudio de la Gramática y de las demás Artes por ser una gran ayuda para el entendimiento de la Sagrada Escritura<sup>61</sup>. Así, por ejemplo, los consejos acerca del predicador y de la predicación los toma Alfonso, como veremos, del *Liber Regulae Pastoralis*, donde Gregorio Magno expone cómo el “rector bene vivens debeat docere et admonere subditos”<sup>62</sup>. Mientras que aquellos otros que incluye en la *Partida Segunda* de como retraer y jugar de palabra hay que remitirlos respectivamente al libro III de la *Rhetorica ad Herennium* y a la teoría de la comicidad derivada de Aristóteles, respectivamente<sup>63</sup>. Asimismo, a lo

60. MORTARA, B., *Manual...*, *op. cit.*, pp. 22-23.

61. GREGORIUS PAPA, *Commentum in L. Regum*, Lib. V, III, 30.

62. GREGORIUS PAPA, *Liber Regiminis pastoralis*, Tertia Pars, *Patrologia Latina*, LXX, pp. 50-126.

63. ARISTÓTELES, *Retórica*. Edición del texto con aparato crítico, traducción, prólogo y notas por A. TOVAR. Madrid, IEP, 1953, lib. III, 11, 1412b.

largo de toda su obra, el Rey Sabio tiene muy en cuenta el consejo derivado también de Aristóteles, el uso del ejemplo y de la autoridad como elementos imprescindibles para mostrar las cosas y que Cornificio expone ampliamente al principio del libro IV de su obra.

## 9. LA *ELOCUTIO* MEDIEVAL. LA “FERMOSURA”, LA “APOSTURA”, LA “CONVENIENCIA” Y EL “COLOR”

Alfonso incide frecuentemente en lo que era la base de la estilística medieval: “fermosura”, “apostura”, “conveniencia” y “color”. Las dos primeras tenían mucho que ver con la selección de las palabras (“elegantia”) y la composición de las razones (“dignitas”), la tercera estaba relacionada con el contexto en que había de pronunciarse o divulgarse el discurso. La última perseguía lo que fue objetivo de toda retórica presentar con adorno retórico el objeto del discurso.

Las dos cualidades primeras de todo discurso: *fermosura*<sup>64</sup> y *apostura*<sup>65</sup>, suelen enunciarse unidas, casi geminadas, y esto en múltiples ocasiones dentro de la Obra de Alfonso X<sup>66</sup>. En un principio podrían parecer redundantes, pero si, profundizamos en el significado de *fermosura*, veremos que tiene que ver con la “elegantia” latina, es decir la “latinitas”, que tenía como objeto remover los defectos en el habla, solecismos y barbarismos y la “*explanatio*” o expresarse mediante “*verbis usitatis et propriis*”, o lo que es lo mismo, usar con propiedad las palabras usuales. San Isidoro decía que “hay que expresarse con pureza latina y con claridad” (*Etim.* II,16). Todo en tanto en cuanto incida en el discurso hablado o escrito, de tal modo que favorezca la verosimilitud en la narración de los hechos y los haga creíbles. Pues como se dirá en *General Estoria I*, VII:17: “Affermosar la razon es mostrar la en tal manera, que la faga tener por uerdadera e por cierta a los que la oyeren, de guisa que sea creyda”. Mientras que la *apostura* tiene mucho más que ver con la “dignitas” latina, que está relacionada con las palabras, fundamentalmente en cuanto a su contenido y al sujeto que habla. Todo de tal modo que muestre los hechos, como dice Alfonso, no sólo con palabras creíbles, sino convenientes, adecuadas a la dignidad del que habla. Así, por ejemplo, se aconseja al rey “apostura” en el habla (*II. IV:8*):

64. Actualmente “hermosura”, ‘la perfección que resulta de la proporción y simetría de las partes, con que se hace agradable a la vista alguna cosa. *Diccionario de autoridades*, edic. facsímil, s. v. “hermosura”.

65. “Apostura”, ‘Buen parecer, disposición, modo y compostura de alguna persona, su presencia, talle, honestidad’ *Diccionario de Autoridades*, s.v. “apostura”.

66. En nuestra *Antología* puede contarse hasta once veces esta geminación, siendo su aparición de un 27 % en *Setenario* y de un 45 % en *Partida Segunda*.

Onde por esto deve el Rey guardar que sus palabras sean eguales e en buen son: e las palabras que se dizen sobre rrazones feas e syn pro, que *non son fermosas nin apuestas al que las fabla*, nin otrosy el que las oye non podrie tomar buen castigo nin buen consejo, *son ademas, e llaman las cazurras, que son viles e desapuestas*, e non deven seer dichas a omnes buenos, quanto mas en dezir las ellos mesmos, e mayor mente el Rey. *E otrosy palabras enatias e neçias que non conviene el Rey que las diga*, ca estas tienen muy grant danno a los que las oyen, e muy mayor a los que las dizen.

Todo esto, porque, como se dice más adelante en la *Partida segunda*, el Rey es el representante de Dios en su reino (II V:15) y fundamentalmente porque el hombre es más hombre cuanto más apuesto es en su palabra, es decir, cuanto más adecua su lenguaje a su dignidad y a la de sus contertulios (IX:52).

la palabra estranna al omne de las otras animalias, *quanto mas apuesta la a e mejor, tanto es mas omne* (II. IX:52)

El objetivo del trivio es según *G.E.I* VII:18, enseñar al hombre “dezir razón conveniente, verdadera e apuesta qualquier que sea la razón”. Si antes la apostura debía estar en relación de quien hablaba, ahora la exigencia va a plantearse desde el asunto, el lugar y los oyentes. Como hemos dicho más arriba, San Isidoro decía que “en las elocuciones convendrá utilizar los términos que sean apropiados al tema, al lugar, al momento y a las personas” (*Etim.* II,16). Era lo que se llamó *conveniencia* retórica que fue una de las normas que más se afianzó entre los escritores del siglo XII y XIII. Esta *conveniencia* incide en la apostura, pero, en este caso, debía tenerse más en cuenta el contenido y los oyentes. El contenido (‘argumento’ o ‘asunto’) dignificaba por sí mismo, de tal modo que Dante decía que los primeros trovadores fueron burdos versificadores en “lengua vulgar”, pero que, a pesar de esto, obtuvieron la fama porque cantaron al amor<sup>67</sup>. Y no sólo había que tener en cuenta la materia (“sumite materiam”, de Horacio, *Ad Pisones*, v. 38), sino que era necesario tener en cuenta el lugar y los oyentes, de tal modo que “ut dignius dicamus quod maioribus, dignissimum quod maximis dignum est” (‘de modo que podemos decir que es más digno, lo que es digno de hechos más grandes, y dignísimo, lo que es digno de hechos máximamente dignos’<sup>68</sup>).

67. Vid. DANTE ALIGHIERI, *Vida nueva*. Traducción de J. MARTÍNEZ MESANZA, Madrid, Alianza, 1986, cp. XXV, pp. 63-66.

68. DANTE ALIGHIERI, *De vulgari eloquentia*. Edición, traducción, introducción y notas de M. ROVIRA SOLER y M. GIL ESTEVE, Madrid, Univ. Complutense, 1982, II, 2, 5, p. 127.

Esta conveniencia retórica la adopta Alfonso en múltiples ocasiones, pero especialmente en el modo como debe predicarse y como debe narrarse ciertas cosas ante los cortesanos (*I. V:34, II, IX:52*).

El *color*<sup>69</sup> es el *adorno* de un discurso que dependía de que el orador supiese proponer su verdad de tal manera que la hiciera aceptable como verdadera, como cierta<sup>70</sup>, para eso se le ordenaba que sus palabras fueran correctas, lo que equivalía a la “latinitas” y “explanatio” latinas<sup>71</sup>, pero además se le sugería que, cuando fuera a hablar, “que cate la rrazón que ouyere a dezir, *que la colore en manera que pare bien en las uoluntades* de los que la oyeren”<sup>72</sup>. (*Set. XI:18*). Se trataba por tanto de hablar “sub specie veritatis”, pero de tal modo que sea aceptado agradablemente por la mayoría. “Augetur et ornatur oratio etiam figuris verborum ac sententiarum. Nam quia directa et perpetua oratio fatigationem atque fastidium tam dicendi quam audiendi creat”, ‘también las figuras de las palabras y de las frases elevan y embellecen la conversación. Dado que la uniformidad prolongada de un discurso fatiga y aburre a quien habla y a quien escucha’ (*Etim. II, 21*).

En el discurso hablado o escrito no bastaba, como vemos, buscar sólo la pureza y propiedad de la lengua, sino que debía procurarse la apostura o la “dignitas”, que tiene que ver, entre otras cosas, con la “verborum exornationes” y la “sententiarum exornationes”<sup>73</sup>, es decir, era necesario, además, que éste fuera lo suficientemente adornado y atractivo como para hacerlo audible y aun apetecible repetir su audición (“Et la tenga otrosí por *fermosa para cobdiçiarla* aprender e saberla rrazonar” *Set. XI:18*). Entra aquí, por tanto, la “voluptas” de los retóricos latinos, cuyo fin era suscitar el “deleite”.

Ahora podemos comprender cómo el ideal del hombre medieval se basaba en el “docere, movere et delectare”. No bastaba sólo intentar que el hombre aceptase como verdad la propuesta del orador, sino que esta aceptación estaba muy vinculada a que su voluntad se deleitase con aquello y desease aprenderlo y razonarlo.

69. “Color”, ‘Se toma a veces por viso, o especie de verosimilitud, semejanza, probabilidad o apariencia de verdad’ *Diccionario de Autoridades* s. v. Aquí lo tomamos como “ornatus”, LAUSBERG, H., *Elementos de retórica literaria*. Introducción al estudio de la Filología clásica, románica, inglesa y alemana. Versión española de Mariano Marín Casero. Madrid, Gredos, 1975, núm. 167.

70. BRUNETTO LATINI decía que: “Rectorica es una sciencia que nos enseña llanamente y cumplidamente fablar en las cosas comunes e privadas e toda su entencion es dezir palabras en tal manera que ombre faga creer sus dichos a aquellos que los oyen” (*Tesoro*, cap. II).

71. La “elegancia” se divide en “latinitas” y “explanatio”. La primera se obtiene evitando dos vicios: los solecismos y los barbarismos, mientras que la segunda con el uso de “verbis usitatis et propriis” *AdHer.* 4,17.

72. HORACIO decía: “Non satis est pulchra esse poemata; dulcia sunt / et, quocumque volent, animum auditoris agunt” *Ad Pisones*. Edición Bosch, Barcelona, 1940, vv. 99-100.

73. *Vid. AdHer.* 4,18.

## 10. CONCLUSIÓN

Si bien es verdad que Alfonso X carece de una obra retórica sistemática, según el uso que comenzará con Brunetto Latini, no podemos dejar de reconocer que en el entorno de la corte alfonsina se dieron ejemplos de “artes dictandi”, como la de Gaufredus Anglicus y Juan Gil de Zamora, dignas de ser tenidas en cuenta. Además su propia producción no deja de tener alusiones a definiciones de Retórica que muestran cómo él era partidario de una retórica estilística que tiene como objeto “afremosar la zazon” y el “fablar apuesto y conveniente”, cuyo contenido se relaciona con la “elegantia” y la “dignitas latina”, norma propia de la Retórica medieval. Por otra parte Alfonso X enuncia un principio, propio de una verdadera preceptiva literaria, que es las “cosas que hay que catar para retraer”, como aquellas que hay que tener en cuenta en el “jugar de palabra”. Normas de conveniencia retórica que se ajustan a las divulgadas en toda Europa y que tuvieron presentes trovadores e historiadores de la época. Así como establece, por ley, una sana costumbre palaciega, el jugar de palabra, que será practicada por los poetas cortesanos de los siglos XIV y XV y que se contiene en cuantos Cancioneros cortesanos se conocen.

Por tanto, si no redactó ninguna retórica, Alfonso no estuvo ajeno a la norma retórica.

Jesús MONTOYA MARTÍNEZ  
Universidad de Granada